

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 882/1992*

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 882/1992 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Juan Ignacio Rodríguez de Trío Domingo, en su propio nombre y en representación de la Empresa «Durán Electrónica, Sociedad Limitada» contra la Sociedad «COFEM, Sociedad Anónima». Según la denuncia «COFEM, Sociedad Anónima» ha llevado a cabo una actuación desleal que está falseando la competencia y que sería subsanable en el supuesto del artículo 7 de la Ley de Defensa de la Competencia, consistente en la realización y difusión por la Empresa denunciada de actos de denigración con respecto a los productos de «Durán Electrónica, Sociedad Limitada», más concretamente, sobre un equipo detector de monóxido de carbono, modelo DIAL-330-D fabricado por ésta, con la intención de eliminarla del mercado, quedándose así como monopolista. Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989 ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162 (28071 Madrid), para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—846-A.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Seguros Albia, con los números 249.117, 249.123, 249.124, 249.125, 249.126, 249.127, 249.128, 249.129, 249.130, 249.131 de Registro, en garantía de «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», a disposición del Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Zonal de

Construcción de Transporte Terrestres. Dirección General de Infraestructura del Transporte, por importes de: 5.000.000, 5.000.000, 5.000.000, 5.000.000, 5.000.000, 5.000.000, 5.000.000 y 2.840.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5072/1992.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.—1.804-D.

#### Delegaciones

##### GRANADA

###### Anuncio de extravío de resguardo de depósito

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 2205/57114, constituidos en esta Caja en 2 de diciembre de 1977 por «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28476208 por 199.798 pesetas, a disposición del Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por adjudicación de las obras de la zona Motril-Salobreña (Granada).

Conforme al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 de la Caja General de Depósitos, se advierte al público que transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin presentar los resguardos extraviados, se declararán nulos y se expedirán duplicados.

Granada, 28 de enero de 1993.—El Delegado Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, Luis Martínez González.—849-A.

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos con el número de registro 84/1979, constituido el día 28 de diciembre de 1984 por la Empresa «Musicanarias, Sociedad Limitada», como fianza de materialización del Fondo de Previsión de Inversiones, se anuncia al público que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de enero de 1993.—El Delegado, Francisco Botana Ballester.—1.870-D.

##### ZARAGOZA

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval de la «Compañía de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», número 90-002327, de 500.000 pesetas. Avalado por don José Luis Onde Mosteo. A disposición de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior.

Se hace público para que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia no aparece el resguardo extraviado, se expedirá un duplicado del mismo, quedando el original anulado y sin efecto legal alguno.

Zaragoza, 26 de enero de 1993.—El Delegado, Ricardo Martínez Serrate.—1.860-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCIA ORIENTAL

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Mejora de plataforma y variante de trazado. Carretera N-432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 417,200 al 428,100 (antiguos); puntos kilométricos 412,130 al 423,115 (nuevos). Tramo Cuesta de Velillos-Pinos Puente. Clave: 30-GR-2330. Provincia de Granada*

Con fecha 24 de noviembre de 1992, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es aplicable el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación y en los Ayuntamientos de Moclin, Illora y Pinos Puente y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el diario «Ideal», de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el artículo 52, segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución, en los Ayuntamientos de Moclin, Illora y Pinos Puente, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente

o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son: Día 4 de marzo de 1993, en los Ayuntamientos de Moclin y de Illora, los días 5, 9, 10, 11 y 12, en el Ayuntamiento de Pinos Puente.

Granada, 9 de febrero de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—2.102-E.

## ARAGON

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villanúa, expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto: «Túnel de Somport. Itinerario europeo E-07, conexión de la carretera N-330 con la R.N-134. Tramo: Canfranc-Urdos. Provincia de Huesca. Término municipal de Villanúa. Clave: 27-HU-2700», implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 8, 9, 10, 11, 16 y 17 de marzo de 1993, de diez treinta a doce treinta horas, en el Ayuntamiento de Villanúa para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación de afectados, expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 26 de enero de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—2.118-E.

## EXTREMADURA

*Información pública. Estudio informativo de clave EI-I-BA-06, provincia de Badajoz. Carretera N-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 40,5 al 46,5, variante de Santa Marta*

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 5 de mayo de 1992 al estudio informativo de referencia, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 35 y 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete el mismo a información pública por un periodo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha

de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada del tramo de variante objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación en Badajoz, avenida de Europa, 1, octava planta, así como en el Ayuntamiento de La Albuera.

Badajoz, 17 de diciembre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—892-A.

## EXTREMADURA

*Información pública. Estudio informativo de clave EI-I-BA-05, provincia de Badajoz. Carretera N-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 20 al 25, variante de Santa Marta*

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 5 de mayo de 1992 al estudio informativo de referencia, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 35 y 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete el mismo a información pública por un periodo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada del tramo de variante objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación en Badajoz, avenida de Europa, 1, octava planta, así como en el Ayuntamiento de La Albuera.

Badajoz, 17 de diciembre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—909-A.

## TOLEDO

*Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Construcción de vías de servicio y reordenación de accesos en ambas márgenes. CN-II de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos 79,5 al 105,0. Tramo: Trijueque. Intersección C-204». Clave: 19-GU-2300, en los términos municipales de Trijueque, Muduex, Gajanejos, Ledanca, Argecilla, Almadrones y Mandayona (Guadalajara)*

Declarada urgente y necesaria, por Real Decreto ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras contempladas en el proyecto clave: 19-GU-2300. «Construcción de vías de servicio y reordenación de accesos en ambas márgenes. CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos 79,5 al 105,0. Tramo: Trijueque-Intersección C-204», en los términos municipales de Trijueque, Muduex, Gajanejos, Ledanca, Argecilla,

Almadrones y Mandayona (Guadalajara), y ordenada por la Dirección General de Carreteras, el 11 de febrero de 1992, la incoación del expediente expropiatorio.

La Jefatura de esta Demarcación, en cumplimiento de lo ordenado, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tablones oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el semanario de Guadalajara «Nueva Alcarria»; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según la siguiente cronología:

Término municipal: Almadrones. Día: 8 de marzo de 1993. Hora inicio: Nueve treinta.

Término municipal: Mandayona. Día: 8 de marzo de 1993. Hora inicio: Dieciséis treinta.

Término municipal: Ledanca. Día: 9 de marzo de 1993. Hora inicio: Nueve treinta.

Término municipal: Argecilla. Día: 9 de marzo de 1993. Hora inicio: Dieciséis treinta.

Término municipal: Gajanejos. Día: 10 de marzo de 1993. Hora inicio: Nueve treinta.

Término municipal: Muduex. Día: 11 de marzo de 1993. Hora inicio: Trece.

Término municipal: Trijueque. Día: 12 de marzo de 1993. Hora inicio: Nueve treinta.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia; al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si lo desean y con gastos a su costa, de peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento del acta previa y ante la Unidad de Carreteras de Guadalajara, sita en la cuesta de San Miguel, 1 (19071 Guadalajara), alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Unidad de Carreteras.

Toledo, 8 de febrero de 1993.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—2.311-D.

## BANCO DE ESPAÑA

*Lista de los títulos que han resultado amortizados en el vigésimo sorteo celebrado en el día de hoy*

Entidad emisora: Deuda del Estado al 3 por 100, emisión 1-10-1928/69.

Código de valor: 00001003.

Fecha de sorteo: 4 de febrero de 1993.

Fecha de reembolso: 1 de abril de 1993.  
Con cupón número: 261.  
Fecha vencimiento cupón: 1 de julio de 1993.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		Del	Al	
9	A	36.606	38.900	4.285
		39.001	40.990	
22	B	35.317	35.320	1.586
		35.331	35.420	
		35.431	35.470	
		35.481	35.720	
		35.731	36.070	
		36.081	36.130	
		36.141	36.962	
		55.661	56.160	
		56.171	56.330	
		56.341	56.370	
32	C	56.391	56.500	1.690
		56.511	56.540	
		56.551	56.670	
		56.681	56.690	
		56.701	56.710	
		56.721	56.910	
		56.921	56.990	
		57.001	57.140	
		57.151	57.380	
		57.391	57.480	
		1.325	1.387	
		1.389	1.439	
		1.441	1.469	
		1.471	1.485	
		1.487	1.512	
1.514	1.517			
1.519	1.520			
1.522	1.574			
1.576	1.595			
1.598	1.611			
1.613	1.614			
1.616	1.634			
1.636	1.654			
9	E	8.233	8.281	317
		8.283	8.292	
		8.294	8.302	
		8.304	8.308	
		8.310	8.313	
		8.315	8.318	
		8.320	8.332	
		8.334	8.342	
		8.344	—	
		8.346	8.376	
		8.378	8.386	
		8.388	8.402	
		8.404	8.426	
		8.429	8.431	
		8.433	—	
		8.436	—	
		8.438	8.452	
		8.454	8.466	
8.468	8.470			
8.472	8.482			
8.484	8.496			
8.498	8.533			
8.535	8.558			
8.560	8.566			
8.568	8.605			
8.607	8.628			
8.630	8.634			
8.636	8.647			
8.649	8.653			
8.655	8.657			
8.659	8.674			
8.676	8.704			
8.707	8.715			
8.717	8.727			
8.729	8.754			
8.756	8.768			
8.770	8.794			
8.796	8.824			
8.826	8.968			

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		Del	Al	
		8.970	8.974	971
		8.976	9.000	
		9.002	9.010	
		9.012	9.059	
		9.061	9.064	
		9.066	9.068	
		9.070	9.080	
		9.082	9.133	
		9.135	—	
		9.137	9.164	
		9.166	9.207	
		9.209	9.256	

Nota: El próximo sorteo de deuda al 4 por 100, emisión 1-4-57, tendrá lugar en el Banco de España el 29 de julio de 1993.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Secretario general.—Visto bueno: El Director general.—878-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-G-9127, de los términos municipales de Playa d'Aro y Sant Feliú de Guixols*

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto M-G-9127, «Mejora local. Glorieta en el cruce de Sant Pol. Carretera C-253, de Santa Coloma de Farners a Palamós, punto kilométrico 33,100. Tramo: Sant Feliú de Guixols-Playa d'Aro», en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 25 de mayo de 1992 y en el «Punt Diari» de 29 de mayo de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 4 de agosto de 1992, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 29 de marzo de 1993, en Playa d'Aro y Sant Feliú de Guixols para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de las alcaldías y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Playa d'Aro y Sant Feliú de Guixols. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 1 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—2.127-E.

## Departamento de Industria y Energía

### Delegaciones Territoriales

#### LLEIDA

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de la instalación de un línea eléctrica en el término municipal de Puigverd, de Lleida, referencia D-6.498*

Dado que, con fecha 24 de julio de 1992, se aprobó el proyecto de la línea de 25 Kv al nuevo PT número 5.077, «Galada», término municipal Puigverd de Lleida, que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación:

Vista la solicitud de expropiación e imposición de servidumbre de paso presentado por la Empresa beneficiaria FECSA:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 738/1981, de Industria, Energía y Minas, traspaso por el Real Decreto 1036/1984, de 9 de mayo, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de instalaciones eléctricas, y demás preceptos de aplicación general.

A tenor de los artículos 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 16 del Reglamento 1619/1966, de 20 de octubre,

He resuelto:

1. Que se someta a información pública la relación que se publica como anexo a esta Resolución de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

2. Todas las personas interesadas o titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pueden formular alegaciones por escrito ante este Departamento durante un plazo de quince días hábiles, al efecto de subsanar posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o en sus titulares.

Lleida, 11 de diciembre de 1992.—El Delegado territorial, Josep Giné Badia.—1.803-D.

#### Anexo

##### Lista de los bienes y derechos afectados

Finca número: 1. Propietario: Don Josep Herrera Bellmunt, calle Aspa, 28. Puigverd (Lleida). Datos catastrales: Parcela 7, polígono 15. Afección: 17 m<sup>2</sup> de paso de línea aérea y una torre metálica (1.562 metros cuadrados). Naturaleza del bien: Regadío.

Finca número: 2. Propietario: Don Jordi Bosch Torrent, calle Borges Blanques, 12, Puigverd (Lleida). Datos catastrales: Parcela 49, polígono 16. Afección: 58 m<sup>2</sup> de paso de línea aérea. Naturaleza del bien: Regadío.

Finca número: 5. Propietario: Don Josep Fellisé Esquerda, calle Major, 3, Puigverd (Lleida). Datos catastrales: Parcela 5, polígono 15. Afección: 49 m<sup>2</sup> de paso de línea aérea. Naturaleza del bien: Regadío.

Finca número: 6. Propietario: Herederos de don Antoni Bosch Barrufet, calle La Creu, 2, Puigverd (Lleida). Datos catastrales: Parcela 17, polígono 15. Afección: 81 m<sup>2</sup> de paso de línea y un soporte de hormigón (0,64 metros cuadrados de superficie). Naturaleza del bien: Regadío.

Finca número: 7. Propietario Don Ramón Solé Seró, calle Borges Blanques, 17. Puigverd (Lleida). Datos catastrales: Parcela 22, polígono 15. Afección: 51 m<sup>2</sup> de paso de línea aérea. Naturaleza del bien: Regadío.

Finca número: 8. Propietario: Don Ramón Relé Solé, calle Nou, Puigverd (Lleida). Datos catastrales: Parcela 36, polígono 15. Afección: 49 m<sup>2</sup> de paso de línea aérea. Naturaleza del bien: Regadío.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública del proyecto de estación depuradora de aguas residuales en Orihuela ciudad y colectores y estación depuradora de aguas residuales en Orihuela-Molins*

La División de Recursos Hidráulicos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia y, por tanto, se abre período de información pública, en la forma prevista en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos generales y de las posibles afecciones que el mencionado proyecto pueda ocasionar a las personas y a sus bienes.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los locales más adelante indicados.

Plazo: Veinte días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Alicante, avenida Aguilera, 1; Castellón, avenida del Mar, 16, y Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 50.

Ayuntamiento de Orihuela.

Valencia, 5 de febrero de 1993.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—911-A.

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### VALENCIA

##### Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» 295 y 296 de 11 de diciembre), se somete a información pública una solicitud para la declaración de agua mineral, iniciada a instancia de don Jaime Lamo de Espinosa y Michels con domicilio en Requena, calle Desemparados, número 20, documento nacional de identidad 51.431.196, como propietario de un alumbramiento de aguas sito en prtd<sup>a</sup>, «El Coto», pedanía de San Antonio, finca «El Pinarejo» del término municipal de Requena, con las coordenadas UTM siguientes: X = 660.900 e Y = 4.379.600.

Características del manantial: Sondeo de 150 metros de profundidad y entubado con tubería de 500/450 milímetros de diámetro.

Las personas que tengan la condición de interesados, pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, calle Artes Gráficas, 32, de Valencia.

Valencia, 19 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Alejandro Marín Arcas.—1.785-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### HUESCA

*Resolución autorizando y declarando de utilidad pública, en concreto, la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 85/92)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida Roncesvalles, número 7, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 5/20 KV y línea subterránea a 5 KV y centro de transformación a 100 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los artículos 8, 9 y 10 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en los artículos 8 al 12 del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del mismo,

Este Servicio Provincial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Escalona (Huesca), cuyas características son las siguientes: Expediente AT-85/92. Línea aérea a 5/20 KV, de 376 metros de longitud. Con origen en apoyo número 3 (existente) de la línea 5/20 KV a Puértolas y final apoyo número 3 en Escalona de la línea a 5/20 KV a centro de transformación número 3. Conductores aluminio; clase LA-78, sección 95 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadena, dos elementos V70BS y ARVI-42. Apoyos metálicos, serie ACACIA. Línea subterránea de 5 KV, de 40 metros de longitud. Conductores ALDHV, 12/20 KV, de 1 por 95 milímetros cuadrados.

Centros de transformación de tipo interior de 100 KVA. Relación de transformación 5.000 ± 2,5 ± 5 ± 7,5 por 100/400-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro energía a las bombas de elevación de aguas y zona norte en Escalona (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, así como de los bienes y derechos afectados, necesarios para el establecimiento y conservación de tales instalaciones y ello a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, no podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

Huesca, 11 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—840-15.

#### TERUEL

*Información pública de la solicitud de la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», de la concesión administrativa para el servicio público de producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento, conducción y suministro para usos industriales en los términos de Teruel y Cella*

De conformidad con el artículo 7.º de la Ley 10/1987, sobre normas básicas para un desarrollo coordinado de actuación en el sector de Combustibles («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio de 1987), así como el Reglamento General del Ser-

vicio Público de Gases Combustibles, y Decreto 2913/1973 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), se somete a información pública la solicitud de la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la concesión administrativa para el servicio público de producción, regasificación de gas natural licuado, almacenamiento, conducción y suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de Teruel y Cella.

Características de la instalación:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Planta de almacenamiento: Formado por tres depósitos criogénicos, de 115 metros cúbicos de capacidad cada uno, ubicado en las proximidades del polígono industrial «La Paz de Teruel».

Conducción: De acero al carbono Grado B, según especificaciones A. P.I. 5L y diámetro nominal 6 pulgadas. Dicha conducción, según plano, comprende dos ramales para polígono y término municipal de Cella (polígono «Móstolés e Intamasa»).

Presiones de los ramales: Ramal polígono «La Paz», 4 bar. Ramal polígono «Cella», 16 bar.

Términos municipales afectados: Teruel y Cella. Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Presupuesto: Conducciones de gas, 344.000.000 de pesetas. Planta satélite, 260.000.000 de pesetas. Total: 604.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, sito en plaza San Juan, número 5, de Teruel, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 19 de enero de 1993.—El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.295-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Miguel Angel Fernández López, Recaudador ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que los contribuyentes incluidos en relación adjunta y que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de su último domicilio conocido, se han constituido en deudores morosos de esta Corporación, por los conceptos, períodos y cantidades que se expresan en la citada relación.

Intentada la notificación a los interesados de la providencia de apremio y requerimiento de pago que se transcribe a continuación y no habiendo sido posible por resultar su domicilio desconocido, es por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación, se publica para general conocimiento el presente edicto.

El tenor literal de la providencia de apremio que se notifica dice:

«Providencia: De acuerdo con la certificación de descubierto expedida por la Intervención municipal y cuyo tenor literal dice:

«Certifico: Que el deudor a quien se refiere la presente notificación no ha ingresado los débitos citados, habiendo sido debidamente notificado y transcurrido el período de pago voluntario y devengándose desde la finalización de dicho plazo los

intereses legales de demora. Firmado: El Interventor."

Quedan incursos en la vía de apremio los débitos que se relacionan en detalle adjunto, exigiéndose su pago con el recargo del 20 por 100 más los intereses legales de demora y las costas a que haya lugar, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación.

De acuerdo con lo anterior, les requiero a ustedes para que en el plazo indicado hagan efectivo el pago de los débitos perseguidos en estos expedientes, con expreso apercibimiento de que se procederá al embargo de sus bienes y enajenación en pública subasta de los mismos, en caso de incumplimiento.

Se les advierte la posibilidad de fraccionar o aplazar el pago, para lo cual deberá remitir la oportuna solicitud motivada a esta Recaudación y dentro del plazo indicado para el pago.

Plazo de ingreso: Si el presente edicto es publicado entre los días 1 al 15, el pago deberá realizarse hasta el día 20 o inmediato hábil posterior. Si es publicado entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación (Ayuntamiento), calle Constitución, 1, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Los citados deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndole que de no personarse en el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Recursos: Contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes desde esta notificación, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, teniendo en consideración que el procedimiento no se suspenderá más que en los supuestos del artículo 101 del Reglamento.

Contra la vía de apremio sólo cabrá recurso, basado en los motivos expresados en el artículo 99 del Reglamento.

Expóngase también en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial correspondiente al último domicilio conocido del deudor.»

Así lo comunico en Chiclana de la Frontera a 4 de febrero de 1993.—El Recaudador ejecutivo, Miguel Angel Fernández López.—2.132-E.

#### Relación adjunta

Nombre del deudor: Mervyn P. Thomas. Concepto tributario: Liquidación ingreso directo IBI. Año: 1991.

Nombre del deudor: Mervyn P. Thomas. Concepto tributario: Liquidación ingreso directo CTU. Año: 1991.

Nombre del deudor: Mervyn P. Thomas. Concepto tributario: Contribución territorial urbana. Año: 1992. Importe de la deuda: 169.614 pesetas.

Nombre de los deudores: Edwards Peter y otra. Concepto tributario: Contribución territorial urbana. Año: 1990.

Nombre de los deudores: Edwards Peter y otra. Concepto tributario: Contribución territorial urbana. Año: 1991.

Nombre del deudor: Mervyn P. Thomas. Concepto tributario: Contribución territorial urbana. Año: 1992.

Importe de la deuda: 77.207 pesetas. Nombre de la deudora: Stella Doreen Winson. Concepto tributario: Contribución territorial urbana. Año: 1988.

Nombre de la deudora: Stella Doreen Winson. Concepto tributario: Contribución territorial urbana. Año: 1990.

Nombre de la deudora: Stella Doreen Winson. Concepto tributario: Contribución territorial urbana. Año: 1991.

Nombre de la deudora: Stella Doreen Winson. Concepto tributario: Contribución territorial urbana. Año: 1992.

Importe de la deuda: 144.164 pesetas. Nombre del deudor: Horgard Lange Ingrid. Concepto tributario: Impuesto incremento valor terrenos. Año: 1991. Importe de la deuda: 134.740 pesetas.

#### DOZON

Declarada de urgente ocupación, en virtud del Decreto 380/1992, de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de «Asfaltado de caminos, segunda fase», esta Alcaldía ha resuelto señalar el día 1 de marzo de 1993 y hora de las doce, para proceder en la Casa Consistorial de Dozón, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno, que se estimará conveniente a instancia de parte, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, incluida en el Plan de la Comarca de Acción Especial 1992.

No obstante, la presente inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia» y periódico «Correo Gallego», el señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados comprendidos en la relación que fue publicada en el «Boletín Oficial de la provincia» número 143 de fecha 27 de julio de 1992, los cuales podrán asistir al acto, acompañados de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, o bien en el momento del levantamiento del acto correspondiente.

Propietario: Don José Rodríguez Diéguez. Situación: Pidre. Superficie: 68 metros cuadrados de terreno y 5 metros cuadrados de edificación.

Propietario: Don Amadeo Gutiérrez Janeiro Lagoa. Situación: Lagoa. Superficie: 549 metros cuadrados de terreno y 23 unidades de roble.

Dozón, 19 de enero de 1993.—El Alcalde.—450-A.

#### LA LINEA DE LA CONCEPCION

Expropiación forzosa obras de «Conexión de la calle Padre Pandelo con calle Blanca de los Rios» (Plan acción especial campo de Gibraltar año 1990, obra número 5)

Declarada de urgencia, en virtud del Decreto 158/1990, de 29 de mayo, de la Consejería de Gobernación («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 53/1990, de 26 de junio), la ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bie-

nes y derechos afectados por las obras incluidas en los Planes Provinciales para 1990, y habiéndose iniciado por esta Corporación expediente expropiatorio para la ejecución de las obras citadas en el encabezamiento, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial del Campo de Gibraltar, procede la ocupación inmediata de dichos bienes y derechos tras el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación y consignación o pago de los correspondientes depósitos, según establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia con lo anterior y habiéndose celebrado por este Ayuntamiento Convenios de adquisición amistosa con los titulares de las fincas 1.1, 1.2 y 2 de las afectadas en el expediente, resta por ocupar la finca 3 (parcela catastral 14.22.05) situada en calle Blanca de los Rios, 22, y compuesta por 58 metros cuadrados de terreno y 67,48 metros cuadrados de edificación en la parte afectada, siendo su titular actual don Angel Perea Gálvez, en concepto de único propietario.

Para llevar a efecto lo anterior, se convoca al titular mencionado de la finca número 3 para que comparezca el día 15 de marzo, a las once horas, en la oficina de la Unidad de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento, sita en edificio anexo a la Casa Consistorial, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos correspondientes, al objeto todo ello de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación. En dicho acto el citado titular deberá exhibir, si no lo ha hecho ya en el expediente, documento justificativo de la titularidad de la finca afectada, así como el último recibo abonado del Impuesto de Bienes Inmuebles. El convocado deberá acudir, bien personalmente provisto de su documento nacional de identidad o por medio de representante, provisto del correspondiente poder notarial, pudiendo ir acompañado, si lo estima oportuno, de Perito con título profesional y Notario, advirtiéndosele expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La Línea de la Concepción, 8 de febrero de 1993.—El Alcalde, P. D., el Presidente del Área de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fléming.—2.103-E.

## UNIVERSIDADES

### ALICANTE

#### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB

Se anuncia la solicitud por extravío de un duplicado de título de Diplomado en Profesorado de EGB, a favor de doña María Belén Ramírez González, por el término de un mes, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Alicante, 24 de noviembre de 1992.—El Director.—1.585-D.